

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA N° 16 DEL 05.06.2018

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día martes 05 de junio de 2018 a las 9:32am. de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidenta (E). Representantes Profesorales: Belkis Bosetti, José Gregorio Fonseca y Teadira Pérez. Representantes Estudiantiles: Bachiller Jonathan Torres (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta N° 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta N° 05 de fecha 21.02.2017**). Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta N° 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta N° 05 de fecha 21.02.2017**). Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Carmen Carrasquel, Directora de la Escuela de Historia; Ondina Rodríguez, Directora de la Escuela de Letras; Lilian Angulo, Directora de la Escuela de Educación; Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias “Gonzalo Picón Febres”; Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos; y Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de la Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1. Información del Consejo Universitario.

PUNTOS FUERA DE AGENDA

➤ Comunicación **S/N°** de fecha 29.05.2018 del Profesor **Carlos Dávila**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.465.922, Coordinador de la División de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación, presentando su **Renuncia** al cargo, a partir del 29.05.2018, debido a razones personales.

DECISIÓN: Aceptada la Renuncia del Profesor **Carlos Dávila**, a partir del 29.05.2018. Al Consejo Universitario. A la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE). Resolución **C.F. N° 0519/2018**.

➤ La Decana (E) en uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley de Universidades y demás reglamentos universitarios, **Designó** a la Profesora Ruth Tempo, titular de la Cédula de Identidad N° V- 13.649.030, como Coordinador de la División de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación, a partir 30.05.2018.

DECISIÓN: Aprobada la Designación de la Profesora Ruth Tempo, a partir 30.05.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0520/2018**.

➤ Comunicación **N° EIM-DIN/058/2018** de fecha 31.05.2018 de la Profesora María Nohelia Parra, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica, acordó ofrecer bajo la modalidad de **Pruebas de Suficiencia** para el Departamento de Comunicación Social de la Escuela de Medios Audiovisuales, Período Académico U-2018, la siguiente asignatura:

| ASIGNATURAS | PROFESORES/JURADOS |
|--------------------|---|
| Inglés 10 | Hilda Gómez, Eloisa Reyes y Darwin Ruíz |

La prueba se realizará el 04.06.2018 y la inscripción el 01.06.2018.

DECISIÓN: Aprobada la asignatura y el jurado propuesto por la dependencia para la Prueba de Suficiencia. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.), Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales y Departamentos de Inglés y Comunicación Social. Resolución **C.F. Nº 0524/2018**.

➤ Comunicación **Nº EMA-067.18** de fecha 31.05.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad la autorización de la **ampliación** de un (01) **cupo** por la modalidad de “Atleta de Alta Competencia”, en la carrera de **Comunicación Social**.

DECISIÓN: Aprobada la solicitud de ampliación de un (01) cupo por la modalidad de “Atleta de Alta Competencia”. A la Oficina de Admisión Estudiantil (O.F.A.E.) y a la Coordinación Sectorial de Admisión Estudiantil. Resolución **C.F. Nº 0523/2018**.

➤ Comunicación **Nº CE-005-2018** de fecha 28.05.2018, de la Profesora Vanessa Márquez, Coordinadora de la Comisión de Reválidas y Equivalencias, remitiendo el informe sobre **Expediente de Equivalencia por nuevo ingreso y Cambio de Opción para el semestre B-2018**, que se especifica a continuación:

| INGRESOS POR EQUIVALENCIA NUEVO INGRESO PARA EL SEMESTRE A-2018 | | | | |
|--|---------------|---|------------------|--------------------|
| Estudiante | Cédula | Tipo de Solicitud | Motivo | Orientación |
| Vargas Álvarez, Wilmer Ernesto | 18.374.930 | Equivalencia de Estudios cursados y aprobados en la ULA, Facultad de Ingeniería Civil, para cursar estudios en la Licenciatura en Educación, Mención Matemática | Nuevo Ingreso | Aprobado |
| Osuna Díaz, Adamary Del Carmen | 19.984.136 | Equivalencia de Estudios cursados y aprobados en la ULA, Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales (Ingeniería Forestal), para cursar estudios en la Licenciatura en Educación, Mención Preescolar. | Cambio De Opción | Aprobado |

DECISIÓN: Aprobado el Informe sobre Expediente de Equivalencia por nuevo ingreso para el semestre A-2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. Nº 0521/2018**.

➤ Comunicación **CE-006-18** de fecha 28.05.2018 de la Profesora Vanessa Márquez, Coordinadora de la Comisión de Reválidas y Equivalencias remitiendo las **correcciones** de las resoluciones de Estudio de Equivalencias que presentan errores y que se especifican a continuación:

| Apellidos y Nombres | C.I. | Resolución Nº |
|--------------------------------|-------------|----------------------|
| Atencio Cárdenas Mariela Ester | 22.168.128 | 0001-18 |
| Duran Zambrano Hely Alejandro | 25.886.648 | 0002-18 |

DECISIÓN: Aprobadas las correcciones de las resoluciones de Estudio de Equivalencias. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. Nº 0522/2018**.

➤ Segundo avance de los miembros de la Comisión Ad Hoc designada por el Consejo de Facultad de Humanidades y Educación de acuerdo a Resolución signada como C.F. Nº 0382/2018, objeto de proceder a la revisión y propuesta de un nuevo reglamento de inscripción de asignaturas a través del sistema ULA-SIRE, que se transcribe textualmente a continuación:

“En el documento se contemplan acciones inmediatas que los miembros de la Comisión consideran se deben tomar a la mayor brevedad, de manera tal que se empiecen a desarrollar a partir del próximo período lectivo B-2018. Las acciones hacen referencia a:

.- Se acuerda que para el próximo proceso de inscripción de asignaturas a través del ULA-SIRE (período lectivo B-2018 y U-2019 de la carrera de Comunicación Social) y, con carácter de ensayo, tal proceso se realice sin establecer Grupos Clasificatorios.

- Los miembros de la Comisión logran consensuar que para el proceso de inscripción B-2018 se otorgue las unidades crédito que cada estudiante solicite (un máximo de cinco – seis asignaturas) y que demuestre disposición para poder cursarlas. Igual criterio debe aplicar para el período U-2019 para los estudiantes de la carrera de Comunicación Social.

- Los miembros de la Comisión muestran acuerdo en que se debe permitir a los estudiantes dos horas de colisión (un bloque de 90 minutos) entre dos asignaturas. Tal colisión será resuelta en primer término entre los profesores de las dos asignaturas objeto de la colisión a solicitud del estudiante y, en segundo lugar, avalada y aprobada por la Coordinación General de la OREFAHE e inscritas (las dos asignaturas objeto de colisión) a través del ULA-SIRE.

- Permitir a los estudiantes de la Escuela de Educación escoger e inscribir alguna modalidad especial de egreso faltándoles un máximo de dos asignaturas para terminar la escolaridad del respectivo plan de estudio.

- Permitir a los estudiantes de la Escuela de Educación de la Mención Básica Integral cursar en paralelo las Prácticas IV y Prácticas V con un máximo de dos asignaturas.”

PROPOSICIÓN: Aprobadas las acciones emitidas por los miembros de la Comisión en todos sus términos. Resolución **C.F. N° 0525/2018**.

1.2. Informe de los Profesores Belkis Bosetti (Coordinadora), Carmen Carrasquel, Ondina Rodríguez, Lilian Angulo, Francisco Quiñonez, Gregoria Antonia Kettl, Arnaldo Valero y Teadira Pérez, miembros de la Comisión del Consejo de Facultad designada por este cuerpo en sesión del 29.05.2018, para evaluar las credenciales de los aspirantes inscritos en el Concurso de Credenciales en el área de **Matemática Básica**, asignaturas: Fundamentos de Álgebra, Análisis I y Análisis II de la Escuela de Educación, el cual declaran **DESIERTO** por no haber participantes inscritos.

DECISIÓN: Aprobada la declaración de Desierto. Al Consejo Universitario y a la Secretaría de la Universidad. Resolución **C.F. N° 0503/2018**.

1.3. Reprogramación de la prueba especial del segundo Llamado a Concurso de Credenciales de la Facultad de Humanidades y Educación para el jueves 07.06.2018 y viernes 08.06.2018.

DECISIÓN: Aprobada la Reprogramación de la prueba especial del segundo Llamado a Concurso de Credenciales de la Facultad de Humanidades y Educación, para el jueves 07.06.2018 y viernes 08.06.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0504/2018**.

1.4. En consideración **Acta N° 15** de fecha 29.05.2018

DECISIÓN: Diferida el Acta N° Acta N° 15 de fecha 29.05.2018.

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. Comunicación **N° EH.66.2018** de fecha 23.05.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que la Escuela de Historia, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ebert Cardoza, Jefe del Departamento de Historia Universal, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe** (extemporáneo) de **Actividades** del Profesor **Emad Aboaasi**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.549.990, desde el 22.11.2017 hasta el 25.11.2017, realizadas durante su participación como ponente en el VII Congreso Internacional de Ciencias Históricas.

DECISIÓN: Aprobado el Informe (extemporáneo) de Actividades del Profesor Emad Aboaasi desde el 22.11.2017 hasta el 25.11.2017. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0505/2018**.

2.2. Comunicación **S/N°** de fecha 04.05.2018 del Profesor **Simón Pérez**, titular de la Cédula de Identidad N°8.709.581, adscrito al Departamento de Historia Universal, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con el Artículo 163 y por aplicación del Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado se propone a los profesores: Mery López de Cordero, Carmen Carrasquel, Víctor Daniel Albornoz y Juvenal Santiago.

DECISIÓN: Se designan como miembros de Jurado Ad Hoc a los profesores Mery López de Cordero, Víctor Daniel Albornoz y Carmen Carrasquel (Coordinadora). Se abstienen los profesores Mery López de Cordero, Decana (E) Presidenta y Víctor Daniel Albornoz, Representante Profesoral. Aprobado. Resolución **C.F. N° 0515/2018**.

2.3. Veredicto de fecha 07.05.2018 suscrito por los profesores Luz Valera (Coordinadora), Gilberto Quintero y Robinzon Meza, miembros del Jurado, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 17.04.2018, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso** de la Profesora **Elizabeth Avendaño**, a la Categoría de Profesor **Agregado**, conforme al Artículo N° 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y a la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.1994 del Consejo Universitario. Reunidos en el Departamento de Historia de América y Venezuela, el día 07.05.2018, luego de revisar las Credenciales presentadas por mencionada Profesora con el Grado Académico de Doctora en Historia, se comprobó la afinidad de los estudios realizados con las actividades de docencia, investigación y extensión que ella desarrolla, considerando además que dicha tesis titulada "*El Matrimonio: entre lo público y lo privado en la Mérida Colonial (1750-1800)*", posee los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen con todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acordamos impartirle su APROBACIÓN para los fines a los cuales ha sido propuesto.

DECISIÓN: Aprobado el Ascenso de la Profesora Elizabeth Avendaño a la Categoría de Agregado. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0506/2018**.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Comunicación **N° DLN°30/2018** de fecha 30.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 30.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Isabel Castillo, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe** (extemporáneo) **de Actividades** de la Profesora **Neida Urbina**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.004.297, desde el 01.10.2017 al 31.03.2018, correspondientes a sus estudios doctorales en Filosofía de la Facultad de Humanidades y Educación. Asimismo, aprobó la **Prórroga** (extemporánea), desde el 01.04.2018 hasta el 31.03.2019 para continuar con sus estudios de Doctorales.

DECISIÓN: Aprobado el Informe de Actividades y la Prórroga (extemporáneos), en los términos señalados de la Profesora Neida Urbina. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0507/2018**.

3.2. Comunicación **S/N°** de fecha 29.05.2018 del Profesor **Hernán Martínez**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.957.802, adscrito al Departamento de Lingüística, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asociado**, en un todo de acuerdo con el Artículo 165 y por aplicación del Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado se propone a los profesores: Elsa Mora, Enrique Obediente, María Alejandra Blondet y Thania Villamizar.

DECISIÓN: Se designan como miembros del Jurado Ad Hoc a los profesores Elsa Mora, María Alejandra Blondet y Enrique Obediente, (Coordinador). Aprobado. Resolución **C.F. N° 0516/2018**.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. Comunicación **N° DE-0108** de fecha 09.05.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 09.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloría, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Cambio de Dedicación** del Profesor que se menciona a continuación:

| Profesor | Año de Ingreso | Solicitud |
|------------------|----------------|---|
| Arnadis Talavera | 2015 | De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva |

DECISIÓN: En cuenta de la solicitud del Cambio de Dedicación del Profesor Arnadis Talavera. A la Dirección de la Escuela de Educación informando que esta solicitud deberá ser tramitada para su estudio en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del E.P.D.I., cuando existan los recursos presupuestarios pertinentes para tal fin. Resolución **C.F. N° 0517/2018**.

4.2. Comunicación **N° DE-0109** de fecha 09.05.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 09.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloría, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Cambio de Dedicación** del Profesor que se menciona a continuación:

| Profesor | Año de Ingreso | Solicitud |
|--------------|----------------|---|
| Ramón Araque | 2014 | De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva |

DECISIÓN: En cuenta la solicitud del Cambio de Dedicación del Profesor Ramón Araque. A la Dirección de la Escuela de Educación informando que esta solicitud deberá ser tramitada para su estudio en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del E.P.D.I., cuando existan los recursos presupuestarios pertinentes para tal fin. Resolución **C.F. N° 0517/2018**.

4.3. Comunicación **N° DE-0110** de fecha 09.05.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 09.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aprobó solicitar la **Renovación de Contrato** (extemporánea) como Jubilado Activo (12 horas), del Profesor que se especifica a continuación:

| Nombres y Apellidos | C.I. | Asignaturas | Período |
|---------------------|-------------|-------------|------------------------------|
| Gustavo Velasco | V-3.940.055 | Estadística | Del 01.01.2018 al 31.12.2018 |

DECISIÓN: Aprobada la Renovación de Contrato (extemporánea) como Jubilado Activo del Profesor Gustavo Velasco. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0508/2018**.

4.4. Comunicación **N° DE-0111** de fecha 09.05.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 09.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe de Actividades** presentado por la de la Profesora **Gloria Mousalli**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.205.738, de las actividades cumplidas durante los primeros seis meses de su Permiso No Remunerado, realizado desde el 11.09.2017 hasta el 11.09.2018.

DECISIÓN: Aprobado el Informe de Actividades cumplidas por la Profesora Gloria Mousalli. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0509/2018**.

4.5. Comunicación **N° DE-0113** de fecha 09.05.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 09.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor **Wilberth Suescún**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.401.825, Jefe del Departamento de Administración Educacional, notificando que esa Unidad Académica aprobó sus **Informes** (extemporáneos), a saber:

- 1.- Del 01.05.2011 al 30.10.2011.
- 2.- Del 01.11.2011 al 30.04.2012.
- 3.- Del 01.05.2012 al 30.10.2012.
- 4.- Del 01.11.2012 al 30.04.2013.
- 5.- Del 01.05.2013 al 30.10.2013.
- 6.- Del 01.11.2013 al 30.04.2014.
- 7.- Del 01.05.2014 al 30.10.2014.
- 8.- Del 01.11.2014 al 30.04.2015.
- 9.- Del 01.05.2015 al 30.10.2015.
- 10.- Del 01.11.2015 al 30.04.2016.
- 11.- Del 01.05.2016 al 30.10.2016.
- 12.- Del 01.11.2016 al 30.04.2017.

correspondientes a sus estudios doctorales en Educación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobados los Informes (extemporáneos) de Actividades del Profesor Wilberth Suescún, en los términos señalados. Resolución **C.F. N° 0510/2018**.

4.6. Comunicación **N° DE-0114** de fecha 09.05.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 09.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Fabiola Guerrero, Jefa del Departamento de Filosofía, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar dos (02) **Cargos de Preparadores**, en las asignaturas de Filosofía (Escuela de Historia) e Introducción a la Filosofía (Escuela de Medios Audiovisuales), a los fines de atender esas asignaturas en dichas licenciaturas y brindar la oportunidad de formación a los estudiantes interesados en dichos cargos.

DECISIÓN: Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada para verificar la disponibilidad presupuestaria. Resolución **C.F. N° 0514/2018**.

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

5.1. Comunicación **N° EMA 056.18** de fecha 10.05.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 24.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Natalie Vielma, Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **Renuncia** de la Profesora **Juana New**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.960.851 al cargo docente, categoría Asistente, dedicación Exclusiva, a partir del 20.04.2018, por razones académicas.

DECISIÓN: Aceptada la Renuncia de la Profesora Juana New, a partir del 20.04.2018. Al Consejo Universitario. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA. Punto diferido de la Agenda N° 15 de fecha 29.05.2018. Resolución **C.F. N° 0511/2018**.

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. Acta de fecha 09.05.2018 suscrita por los profesores Carmen Contreras (Presidente), José Miguel Plata (Secretario) y Anderzon Medina (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Inglés**, para el Departamento de Inglés, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 09.05.2018, siendo las 9:40am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para la concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de la tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37, a los fines de declarar ganador. Los resultados de las medias aritméticas y de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de la concursante, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Betania del Carmen Vieras Barreto. Cédula de Identidad N° 20.699.891

| PRUEBA | Nota | EVALUACIÓN Porcentaje discriminatorio | PORCENTAJE |
|---|--------------|---|------------|
| Prueba de Credenciales(Artículo 27) | | | |
| Promedio de la Carrera | 16.05 Puntos | 10%= 1.60 | 30%= 3,12 |
| Promedio del Área | 14.00 Puntos | 10%= 1.40 | |
| Méritos | 1.20 Puntos | 10%= 0.12 | |
| MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28) | | 2.5 | 50%=1,25 |
| PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31) | | 0 | 0 |
| CALIFICACIÓN DEFINITIVA | | | |
| MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD | | | 0,625 |

| | |
|------------------------------|--|
| DOCENTE (Artículo 37) | |
|------------------------------|--|

2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Maryanny Betania Dávila Mora
Cédula de Identidad N° 20.434.695

| PRUEBA | Nota | EVALUACIÓN Porcentaje discriminatorio | PORCENTAJE |
|---|-------------|--|--------------|
| Prueba de Credenciales(Artículo 27) | | | |
| Promedio de la Carrera | 15.49Puntos | 10%= 1.54 | 30%= 3,57 |
| Promedio del Área | 14.37Puntos | 10%= 1.43 | |
| Méritos | 6 Puntos | 10%= 0.60 | |
| MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28) | | 15 Puntos | 50%=7,50 |
| PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31) | | 15 Puntos | 20%= 3,0 |
| CALIFICACIÓN DEFINITIVA | | | 14,07 Puntos |
| MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37) | | | 15 Puntos |

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Inglés, para proveer un (01) cargo, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo declaran **GANADORA** a la ciudadana **Maryanny Betania Dávila Mora**, titular de la cédula de identidad N° 20.434.695, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **QUINCE (15) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **CATORCE (14) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganadora a la ciudadana Maryanny Betania Dávila Mora. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0512/2018**.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación N° **CDP055/2017** de fecha 14.05.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

| REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE B-2018 | | | | |
|---|------------|----------------------|--|--|
| Rosales Pinto, Gabriel Eduardo | V016317746 | Medios Audiovisuales | Ingresó en el primer semestre B-2006, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2014 por problemas económicos. | Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994. |
| RECUPERACIÓN DE CUPO | | | | |
| Valero Rodríguez, Hermes Edgardo | V008026200 | Historia | Ingresó en el primer semestre B-2011, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2016 por problemas económicos y laborales. | Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994. |

| | | | | |
|--|--|--|--|------------------|
| | | | | febrero de 1994. |
|--|--|--|--|------------------|

DECISIÓN: Aprobado el informe de solicitudes estudiantiles. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0513/2018**.

8.2. Comunicación **N° BHE. 007/8** de fecha 23.05.2018 del Magíster Argenis Arellano, solicitando **Aval Institucional** para realizar evento denominado "Repensar el país: Comprender a Venezuela", desde el 18.06.2018 hasta el 19.06.2018, en el Centro de Referencia de la Biblioteca "Gonzalo Rincón Gutiérrez" de la Facultad de Humanidades y Educación. Asimismo, solicita declarar estos días como "Días de Reflexión de la Facultad".

DECISIÓN: Aprobado el Aval Institucional para realizar el evento. Se remite al Magíster Argenis Arellano (Coordinador). Invitar a la comunidad de la Facultad a participar en el mencionado evento. Resolución **C.F. N° CF. N° 0518/2018**.

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

La reunión finalizó a las 11:25am.

Mery López de Cordero
Decana-Presidente (E)

Francisco Quiñonez
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 05 DE JUNIO DE 2018.

CF/kl